



RESOLUCIÓN No. 2.315 DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución interna No.525 del 29 de febrero de 2016, y el Acta de Sesión de 001 de 2016 del OCAD Región Llano, mediante la cual se designa al Departamento como Secretaria Técnica del OCAD de la Región Llano, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctor **JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.548.257 de Tame, quien se desempeña como Secretario de Planeación Departamental, se le autorizo una comisión para que se traslade a la ciudad de Bogotá, los días 18, 19 y 20 de agosto de 2016, con el fin de asistir a la convocatoria de la Federación Nacional de Departamentos "Reforma Tributaria" que incluye la modificación al Sistema General de Regalías.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Doctor **JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**, Secretario de Planeación Departamental, para que se traslade a la ciudad de Bogotá, los días 18, 19 y 20 de agosto de 2016, con el fin de asistir a la convocatoria de la Federación Nacional de Departamentos "Reforma Tributaria" que incluye la modificación al Sistema General de Regalías, con viáticos a razón de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$361.056) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los gastos de viaje, la comisionada deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los gastos de viaje viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría de Planeación Departamental, Secretaría Técnica del OCAD Región Llano, **15040519527399: Fortalecimiento de la Secretaria de Planeación como Secretaria Técnica del OCAD Región del Llano** (Otros Gastos). (Valor pasajes \$450.000) – valor viáticos (\$902.640).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

17 AGO 2016

  
**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**  
Secretaria General y Desarrollo Institucional

  
**JOSE ALI DOMINGUEZ MARTINEZ**  
Secretaria Técnica OCAD región del Llano  
Secretario de Planeación Departamental

Proyectó y Revisó: Libia Karelia Galvis Rodríguez, Profesional SEPLAD

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"